



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

Sembrando paz, cultivando futuro...
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

SEMBRANDO PAZ
Cultivando Futuro

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE
No. 024/26

Sucre, 28 de enero de 2026



Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE:DIR-AP-ANMI"EL PALMAR" N° 003/2026 de 27 de enero de 2026, con Reg. CM-104 de 28 de enero de la presente gestión, la Ing. Lisbeth K Callejas Vallejos, DIRECTOR ANMI EL PALMAR SERNAP, solicita al Pleno del Concejo Municipal de Sucre, AUTORIZACIÓN para el uso de un espacio público de 5m X 5m en la PLAZA 25 DE MAYO (Frente a la Casa de la Libertad), con la finalidad de llevar a cabo la Actividad Expositiva por el "DÍA DEL CÓNDOR ANDINO" con la presentación fotográfica del hábitat en el Área Protegida y turismo sostenible, que se realizará el miércoles 04 de febrero de 2026; de horas 09:00 a 12:30.

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria de 28 de enero de 2026, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento de la referida nota; luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo las normas y procedimientos establecidos, ha determinado AUTORIZAR en vía de excepción a las normas reglamentarias, el uso de un espacio público de 5m X 5m en la PLAZA 25 DE MAYO (Frente al Edificio del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre), con la finalidad de llevar a cabo la Actividad Expositiva por el DÍA DEL CÓNDOR ANDINO con la presentación fotográfica del hábitat en el Área Protegida y turismo sostenible, que se realizará el miércoles 04 de febrero de 2026; de horas 09:00 a 12:30, sujeto a una Agenda Especial.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. AUTORIZAR en vía de excepción a las normas reglamentarias, el uso de un espacio público de 5m X 5m en la PLAZA 25 DE MAYO (Frente al Edificio del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre), en favor de la Ing. Lisbeth K Callejas Vallejos, DIRECTOR ANMI EL PALMAR SERNAP; con la finalidad de llevar a cabo la ACTIVIDAD EXPOSITIVA por el "DÍA DEL CÓNDOR ANDINO", que se realizará el miércoles 04 de febrero de 2026; de horas 09:00 a 12:30, sujeto a una Agenda Especial.

S.O. 010/26
R.A.M. N° 024/26
CM-104.
Fs. 1



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

Sembrando paz, cultivando futuro...
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



ARTÍCULO 2º. La organizadora debe tomar todas las previsiones, en coordinación con el Ejecutivo Municipal y las instituciones que correspondan, para garantizar el normal desarrollo del evento de carácter académico.

ARTÍCULO 3º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad del Ejecutivo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE


 Abg. Edwin González Aparicio
 PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE


 Lic. Oscar Sandy Rojas
 CONCEJAL SECRETARIO a.i. DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE